

Pedro Sánchez Mayoral, apoderado de BBVA Patrimonios Gestora, S.G.I.I.C. S.A., en nombre y representación de BRUNARA, SICAV, S.A., comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Hecho relevante de BRUNARA, SICAV, S.A.

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos el siguiente hecho relevante relativo a la SICAV de referencia:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó la solicitud de exclusión de la Sociedad de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid, Bilbao y Barcelona con expreso sometimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores, en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva y en las demás disposiciones concordantes, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para llevar a efecto tal acuerdo y autorizándole expresamente a adoptar los medios y procedimientos alternativos que permitan dotar de liquidez a las acciones de la sociedad.

Como consecuencia del acuerdo anterior y de la delegación de facultades otorgada, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó el 15 de febrero de 2006 la incorporación de las acciones de la Sociedad a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Asimismo, se informa a los accionistas de la SICAV que la negociación de sus acciones a través del Mercado Alternativo Bursátil, se podrá realizar a través de dos modalidades:

Por un parte, la modalidad de "fixing", sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12 horas y a las 16 horas.

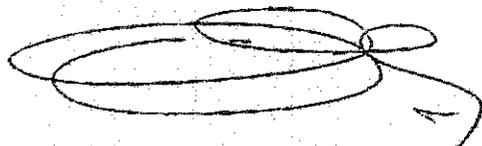
Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a ese mismo día D.

La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Ibercear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

En Madrid, a 08 de noviembre de 2006

Atentamente,



Fdo. Pedro Sánchez Mayoral
BBVA Patrimonios Gestora, S.G.I.I.C. S.A.